

PROYECTO EDUCATIVO CEIP JUAN PALAREA

CEIP JUAN PALAREA
Villaluenga de la Sagra

C/ Paseo del Prado, s/n
Tfno:925530077
45004302.cp@edu.jccm.es

CURSO 2022/2023

ÍNDICE

1	Introducción.....	3
2	CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO.....	5
2.1	CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO.....	6
2.2	CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO.....	6
2.3	CARACTERÍSTICAS DE LAS FAMILIAS.....	7
2.4	RESPUESTA EDUCATIVA.....	7
3	PRINCIPIOS Y FINES EDUCATIVOS.....	8
4	JORNADA ESCOLAR, OFERTA DE ENSEÑANZAS DEL CENTRO, ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE ETAPA DE INFANTIL Y PRIMARIA AL CENTRO, PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS.....	9
4.1	DEFINICIÓN DE JORNADA ESCOLAR.....	9
4.2	OFERTA DE ENSEÑANZAS DEL CENTRO.....	10
4.3	ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES A LA SINGULARIDAD DEL CENTRO.....	12
4.4	PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS.....	14
4.5	CRITERIOS SOBRE PROMOCIÓN.....	14
5	PRINCIPIOS, OBJETIVOS Y METODOLOGÍA PARA UN APRENDIZAJE COMPETENCIAL. ANÁLISIS Y ADOPCIÓN DE MEDIDAS PARA COMPENSAR CARENCIAS EN LA COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA.....	15
5.1	PRINCIPIOS, OBJETIVOS Y METODOLOGÍA PARA UN APRENDIZAJE COMPETENCIAL.....	15
5.2	ADOPCIÓN DE MEDIDAS PARA COMPENSAR CARENCIAS EN LA COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA.....	16
6	CONVIVENCIA E INCLUSIÓN EDUCATIVA, ORIENTACIÓN Y TUTORÍA Y PROGRAMAS INSTITUCIONALES.....	17
6.1	MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA.....	17
6.2	ÁMBITOS DE ACTUACIÓN DE LA ORIENTACIÓN ACADÉMICA, EDUCATIVA Y PROFESIONAL.....	22
6.3	PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS INSTITUCIONALES.....	25
7	LAS NORMAS DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y CONVIVENCIA DEL CENTRO Y DE LAS AULAS.....	27
8	EL PLAN DE MEJORA DE CENTRO EN EL QUE INCLUYEN LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA MEJORAR LOS RESULTADOS EDUCATIVOS Y LOS PROCEDIMIENTOS DE COORDINACIÓN Y DE RELACIÓN CON LAS FAMILIAS Y CON AGENTES EDUCATIVOS SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES DEL ENTORNO.....	27
9	LAS LÍNEAS BÁSICAS PARA LA FORMACIÓN PERMANENTE EN EL CENTRO.....	31
10	PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA.....	32

11	PLAN DIGITAL DEL CENTRO.	32
12	PLAN DE LECTURA.	32
13	PLAN DE EVALUACIÓN INTERNA DEL CENTRO.	32
14	LOS CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON EL RESTO DE LOS CENTROS DOCENTES, ASÍ COMO LAS RELACIONES CON AGENTES EDUCATIVOS SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES DEL ENTORNO... 35	
15	LA OFERTA DE SERVICIOS EDUCATIVOS COMPLEMENTARIOS, SI LOS HUBIESE. EN EL CASO DE CENTROS QUE CUENTEN CON RESIDENCIA ESCOLAR, LOS ASPECTOS RELATIVOS AL FUNCIONAMIENTO INTERNO Y LAS NORMAS REFERIDAS AL HORARIO DE LA MISMA, LAS ACTIVIDADES DE ORIENTACIÓN Y TUTORÍA PROPIAS DE LA RESIDENCIA, EL RÉGIMEN DE CONVIVENCIA Y FUNCIONAMIENTO, ASÍ COMO LA ORGANIZACIÓN DEL OCIO Y DEL TIEMPO LIBRE.....	37

I Introducción

En la Ley 7/2010 de Educación de Castilla-La Mancha que se refiere al Proyecto Educativo como el Documento Programático que define la identidad del centro, recoge los valores y establece los objetivos y prioridades en coherencia con el contexto socio económico.

Nuestro Proyecto Educativo nace como una propuesta global de actuación que realiza el centro en el ejercicio de su autonomía y que sirve de guía o referente a todos los miembros de la comunidad educativa: profesorado, familias y alumnado.

Ha sido elaborado desde el conocimiento del contexto en el que el centro se encuentra ubicado y se compromete, desde el análisis de las necesidades del entorno, a dar una respuesta educativa de calidad para todos y cada uno de los miembros de la comunidad educativa en un marco escolar y social inclusivo. En definitiva, es una propuesta integral que compromete y liga a todos los que formamos este colegio, convirtiéndose en el marco normativo que regula la vida del centro y de nuestra comunidad educativa.

La finalidad del Proyecto Educativo es la de establecer el marco de referencia necesario para mejorar la calidad y equidad de todos los procesos que se desarrollan en el centro docente.

El Proyecto Educativo de Centro (PE) se define por su carácter:

- Global y programático.
- Propio, único y singular.
- Breve en su definición.
- Vivo.
- Posible.
- Abierto pero estable a medio plazo.
- Participativo y democrático.
- Integrador y consensuado.
- Vinculante.

Como una particular Constitución del Centro, es el eje que sobre el que todos han de girar de manera coordinada:

La Carta de Convivencia del centro, en la que se expresan los principios y valores que orientan la convivencia del colegio y que ha sido elaborada y rubricada por toda la comunidad educativa. Las Normas de Organización, Funcionamiento y Convivencia del centro, que son el marco de referencia para la vida diaria del centro.

Las Programaciones Didácticas y su Propuesta Curricular, donde se pormenorizan los objetivos a conseguir en cada área, nivel y etapa de la vida escolar del alumno y que sirven de patrón obligado para todo el Claustro de Profesores.

El Proyecto de Gestión del Centro, que incluye la financiación económica de la actividad anual del colegio: presupuesto y cuenta de gestión. La regulación normativa específica de este Proyecto Educativo, se desarrolla fundamentalmente en la normativa siguiente, ordenada por fecha de publicación:

- Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre, por el que se regulan la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional.
- Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil.
- Orden 121/2022, de 14 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Infantil y Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Decreto 80/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Infantil.
- Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Orden 184/2022, de 27 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación en la etapa de Educación Infantil en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Orden 185/2022, de 27 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación en la etapa de Educación Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

El documento que se desarrolla a continuación, actualizado de una primera versión publicada en el curso 2009/2010, se organiza en nuevos capítulos, conforme a los apartados recogidos en el artículo 7 de la Orden 121/2022, de 14 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Infantil y Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

Esta actualización incluye las referencias a los contenidos indicados por la nueva normativa publicada durante este período de tiempo. Una vez informado un primer documento de trabajo a toda la Comunidad Educativa, recogidas sus propuestas de

mejora y evaluado definitivamente por el Consejo Escolar del Centro, en reunión ordinaria, el consejo escolar lo ha aprobado el día 26 de octubre de 2022.

2 CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO

Villaluenga de la Sagra es un municipio de la provincia de Toledo, enclavado en la zona superior del río Tajo y en la comarca de la Sagra. Su extensión es de 27 Km². Villaluenga se encuentra muy bien comunicada, por autovía con Toledo (a 23 kilómetros) y con Madrid (a 51 kilómetros).

Tiene una población aproximada de 4180 habitantes con los siguientes aspectos a destacar:

- Debido a la crisis económica que se viene acusando hace varios años, la multinacional (Holcim-Lafarge), fábrica de la que antes vivían muchos vecinos, en la actualidad ha decrecido la oferta de empleo indirecto. Del mismo modo, mucha gente que trabajaba en la construcción actualmente se encuentra en una situación de desempleo.
- Por otro lado, su ya mencionada buena comunicación y cercanía a Madrid ha originado la inmigración de población procedente de localidades del sur de Madrid (Parla, Fuenlabrada, Leganés...), generando una gran movilidad de nuestro alumnado. Este suele proceder de familias desestructuradas, con separación de los progenitores o en algunos casos de abandono.

Esto supone que se generen situaciones problemáticas relativas a la guardia y custodia, participación en actividades complementarias, recogida del alumnado al finalizar la jornada lectiva, ...

- Al igual que en el resto de las poblaciones del entorno, en los últimos años estamos recibiendo alumnado procedente de otros países destacando Marruecos, sur de América y el este de Europa. También tenemos alumnos pertenecientes a la etnia gitana y familias que han llegado sin ningún tipo de recursos, proliferando las viviendas ocupadas.

Estos puntos inciden en la localidad, haciendo de Villaluenga un lugar con unas características muy específicas:

- Su base económica es industrial, repercutiendo en el nivel de vida de las familias que podemos establecer medio.
- Las raíces y costumbres de la población se van diversificando paulatinamente.
- Su población tiene un crecimiento moderado.

Es una localidad con una oferta cultural variada (biblioteca, casa de la cultura, diversas asociaciones culturales y deportivas) y de servicios (centro de salud, escuela infantil, instalaciones deportivas, IES).

2.1 CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO

El CEIP Juan Palarea es un colegio público de Infantil y Primaria, dependiente de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Castilla La Mancha. Está ubicado al final del paseo principal de Villaluenga, cerca de la vía del tren.

Se compone de tres edificios situados dentro de un mismo recinto escolar; cuenta con un amplio patio de recreo en el que existe un espacio específico para los alumnos de Educación Infantil y dos pistas deportivas, una de ellas cubierta, que disfrutan los alumnos de Educación Primaria.

- Un edificio está destinado al comedor escolar, con una capacidad para 100 alumnos.
- En otro se sitúan las aulas de Educación Infantil.
- En el tercero, dividido en cuatro módulos, se ubican las aulas de Educación Primaria. aula de A.L, despacho de Orientación y dependencias de Dirección y Secretaría, así como diferentes tutorías y salas de material.

La Biblioteca y sala de Usos Múltiples se han habilitado como aulas debido a los desdobles realizados por el incremento de alumnos. La Biblioteca se ha ubicado en un espacio pequeño situado frente a la sala de profesores.

Todos los módulos disponen de servicios para profesores y alumnos/as.

2.2 CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO

La población escolar es residente en el pueblo y en una urbanización de la localidad (El Pinar).

El grado de conflictividad en las aulas, de indisciplina y de absentismo es mínimo y muy puntual.

El número de alumnos este curso académico 2022-22 es de 421 alumnos, de los que:

- En Educación Infantil están matriculados 130 alumnos. En esta etapa educativa 3 y 5 años son línea dos, mientras que 4 años tiene línea tres. La ratio es de 19 alumnos por aula.
- En Educación Primaria tenemos 291 alumnos. Todos los niveles son línea tres, excepto en 1º y 4º de Primaria que tenemos dos clases por nivel. La ratio es de 18 alumnos.

En nuestro centro se escolariza un alumnado muy heterogéneo con diverso nivel familiar, escolar, social, cultural y económico, contando con 15 alumnos que requieren medidas

extraordinarias de inclusión educativa y 3 de medidas individualizadas de inclusión educativa, lo que supone el 4% del total del alumnado.

Por otro lado, el número de alumnos procedentes de otros países o descendientes en 2ª generación de migrantes es de 98 aproximadamente, lo que supone un 23% de la ratio total del colegio.

Destacando en algunos casos el desconocimiento del idioma, 5 alumnos que se han incorporado al centro desde el inicio de curso.

Un gran número de familias de nuestro centro solicitan ayuda o beca, tanto de libros como de comedor. Durante el presente curso, hay un 20% de alumnos con ayuda directa para el uso de libros de texto.

2.3 CARACTERÍSTICAS DE LAS FAMILIAS

El origen de las familias es muy diverso: un 50% tiene sus raíces en este pueblo, un 20% son familias inmigrantes de otros países y el resto, un 30%, proceden de otras Comunidades Autónomas, destacando por cercanía la Comunidad de Madrid.

El nivel socio económico de las familias es medio-bajo, dedicándose en su gran mayoría a industria y servicios.

El grado de implicación y colaboración de las familias en la educación de sus hijos es muy variado. Existe una gran mayoría de padres y madres interesados y que colaboran con el profesorado, junto a un grupo, más reducido, que delega toda la responsabilidad educativa al Centro y no muestra ningún interés por la marcha educativa de sus hijos/as.

El Centro cuenta también con la Asociación de Madres y Padres "San Andrés", que colabora con los órganos colegiados y tiene una participación activa en la vida del colegio, realizando actividades extraescolares y complementarias, participando en fiestas y ejerciendo una labor mediadora entre colegio y padres.

2.4 RESPUESTA EDUCATIVA

El colegio cuenta una plantilla de 34 profesores que se distribuyen en función de las necesidades del Centro:

- Educación Infantil: 7
 - Educación Primaria: 15
 - Lengua Extranjera: 4
 - Audición y Lenguaje: 1 compartida con un centro: Cabañas de la Sagra
 - Pedagogía Terapéutica: 1
 - Educación Física: 2
 - Música: 1
 - Religión: 2 (1 comparte centro con Mocejón)
 - Orientadora
 - 3 cuidadores del Servicio de Comedor contratados por la empresa Mediterránea y 1 encargada de cocina.
- El servicio de Aula Matinal está atendido por una monitora.
- Auxiliar Técnico Educativo (ATE): 1.

- Personal de limpieza: depende directamente del Ayuntamiento de Villaluenga. Este curso se ha ampliado, disponiendo en el centro de una persona encargada de la limpieza durante la jornada lectiva.
- Conserje: depende del Ayuntamiento.

Por otro lado, el Centro Educativo participa en diferentes programas ofertados por la Administración Educativa:

- Programa de consumo de frutas, hortalizas y lácteos.
- Programa LeemosCLM.
- Programa de Escuelas Saludables
- Prepara – T
- Tú Cuentas

3 PRINCIPIOS Y FINES EDUCATIVOS

Teniendo en cuenta los referentes que nos proporcionan la singularidad de nuestro entorno social y cultural y las características de nuestro alumnado y teniendo presente el marco legal establecido por la LOE y LOMLOE, el CEIP Juan Palarea expone los **fines de la educación básica** encaminada al desarrollo pleno de nuestros alumnos y que guían la convivencia y sirven de referente para el desarrollo de la autonomía del centro.

Los principios y valores que se enumeran abajo, tienen como referencia la Constitución Española, la Declaración Universal de los Derechos Humanos y los tratados y acuerdos internacionales sobre educación y convivencia ratificados por España en los que se basa la normativa vigente.

- a) El pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos.
- b) La educación en el respeto a los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas por razón de nacimiento, origen racial o étnico, religión, convicción, edad, de discapacidad, orientación o identidad sexual, enfermedad, o cualquier otra condición o circunstancia.
- c) La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.
- d) La educación en la responsabilidad individual y en el mérito y esfuerzo personal.
- e) La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos, así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y los derechos de los animales y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.
- f) El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.
- g) La formación en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad.

- h) La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.
- i) La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales, de cuidados y de colaboración social.
- j) La capacitación para la comunicación en la lengua oficial y cooficial, si la hubiere, y en una o más lenguas extranjeras.
- k) La preparación para el ejercicio de la ciudadanía, para la inserción en la sociedad que le rodea y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.
- l) La capacitación para garantizar la plena inserción del alumnado en la sociedad digital y el aprendizaje de un uso seguro de los medios digitales y respetuoso con la dignidad humana, los valores constitucionales, los derechos fundamentales y, particularmente, con el respeto y la garantía de la intimidad individual y colectiva.

4 JORNADA ESCOLAR, OFERTA DE ENSEÑANZAS DEL CENTRO, ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE ETAPA DE INFANTIL Y PRIMARIA AL CENTRO, PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS.

4.1 DEFINICIÓN DE JORNADA ESCOLAR

La jornada escolar del centro se distribuye en horario de mañana:

- Septiembre y junio de 9:00 a 13:00 horas lectivas, quedando la hora de exclusiva del profesorado de 13:00 a 14:00 horas.
- Resto del curso: de 9:00 a 14:00 horas lectivas, quedando la hora de exclusiva del profesorado de 14:00 a 15:00 horas.
- La jornada lectiva queda distribuida en seis periodos lectivos de 45 minutos y 30 minutos de recreo.
- La atención a familias queda establecida los lunes en el periodo de exclusiva, aunque siempre estará supeditada a garantizar la conciliación laboral y familiar.

HORARIO DEL PROFESORADO					
HORARIO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
9:00 – 10:00	Actividades lectivas				
10:00 – 11:00	Actividades lectivas				
11:00 – 12:00	Actividades lectivas				
12:00 – 12:30	Actividades lectivas				
12:30 – 13:15	Actividades lectivas				
13:15 – 14:00	Actividades lectivas				
14:00 – 15:00	Atención a	CCP/	Formación	Reuniones de	

	padres. Preparación de material	Claustros	Permanente del Profesorado	nivel	
--	---------------------------------------	-----------	----------------------------------	-------	--

HORARIO DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

HORARIO DE AULA MATINAL Y COMEDOR ESCOLAR

AULA MATINAL	7:30-9:00 horas
COMEDOR	SEPTIEMBRE Y JUNIO 13:00-15:00
	DE OCTUBRE A MAYO 14:00-16:00

4.2 OFERTA DE ENSEÑANZAS DEL CENTRO

En el centro se imparte el segundo ciclo de Educación Infantil y la etapa de Educación Primaria. Estas enseñanzas se rigen en la siguiente normativa:

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre.
- Orden 184/2022, de 27 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación en la etapa de Educación Infantil en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Orden 185/2022, de 27 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación en la etapa de Educación Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha
- Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero, que establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de Educación Infantil.
- Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, que establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de Educación Primaria.

Una vez fijadas éstas, la Administración de la comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha determinó el currículo que responde a los intereses, necesidades y rasgos específicos del contexto social y cultural de nuestra comunidad en los siguientes decretos:

- Decreto 80/2022, de 12 de julio, que establece la ordenación y el currículo de Educación Infantil en la comunidad de Castilla-La Mancha.
- Decreto 81/2022, de 12 de julio, que establece la ordenación y el currículo de Educación Primaria en la comunidad de Castilla-La Mancha

Principios y objetivos de Educación Infantil.

La educación infantil constituye la etapa educativa con identidad propia que atiende a niñas y niños desde el nacimiento hasta los seis años de edad.

La educación infantil tiene carácter voluntario y su finalidad es la de contribuir al desarrollo físico, afectivo, social e intelectual de los niños.

Con objeto de respetar la responsabilidad fundamental de las madres y padres o tutores en esta etapa, los centros de educación infantil cooperarán estrechamente con ellos.

Objetivos.

La educación infantil contribuirá a desarrollar en las niñas y niños las capacidades que les permitan:

- a. Conocer su propio cuerpo y el de los otros, sus posibilidades de acción y aprender a respetar las diferencias.
- b. Observar y explorar su entorno familiar, natural y social.
- c. Adquirir progresivamente autonomía en sus actividades habituales.
- d. Desarrollar sus capacidades afectivas.
- e. Relacionarse con los demás y adquirir progresivamente pautas elementales de convivencia y relación social, así como ejercitarse en la resolución pacífica de conflictos.
- f. Desarrollar habilidades comunicativas en diferentes lenguajes y formas de expresión. g. Iniciarse en las habilidades lógico-matemáticas, en la lecto-escritura y en el movimiento, el gesto y el ritmo.

Principios y objetivos de Educación Primaria

La educación primaria es una etapa educativa que comprende seis cursos académicos, que se cursarán ordinariamente entre los seis y los doce años de edad.

La finalidad de la Educación Primaria es facilitar a los alumnos y alumnas los aprendizajes de la expresión y comprensión oral, la lectura, la escritura, el cálculo, la adquisición de nociones básicas de la cultura, y el hábito de convivencia así como los de estudio y trabajo, el sentido artístico, la creatividad y la afectividad, con el fin de garantizar una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de la personalidad de los alumnos y alumnas y de prepararlos para cursar con aprovechamiento la Educación Secundaria Obligatoria.

La acción educativa en esta etapa procurará la integración de las distintas experiencias y aprendizajes del alumnado y se adaptará a sus ritmos de trabajo.

La educación primaria contribuirá a desarrollar en los niños y niñas las capacidades que les permitan:

- a. Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.
- b. Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y de responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje, y espíritu emprendedor.

- c. Adquirir habilidades para la prevención y para la resolución pacífica de conflictos, que les permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito familiar y doméstico, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.
- d. Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad.
- e. Conocer y utilizar de manera apropiada la lengua castellana y, si la hubiere, la lengua cooficial de la Comunidad Autónoma y desarrollar hábitos de lectura.
- f. Adquirir en, al menos, una lengua extranjera la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas.
- g. Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos en su vida cotidiana.
- h. Conocer los aspectos fundamentales de las Ciencias de la Naturaleza, las Ciencias Sociales, la Geografía, la Historia y la Cultura.
- i. Iniciarse en la utilización, para el aprendizaje, de las tecnologías de la información y la comunicación desarrollando un espíritu crítico ante los mensajes que reciben y elaboran.
- j. Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales y audiovisuales.
- k. Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física y el deporte como medios para favorecer el desarrollo personal y social.
- l. Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan su cuidado.
- m. Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.
- n. Fomentar la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.

4.3 ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES A LA SINGULARIDAD DEL CENTRO

Conociendo el marco contextual y una vez definidas las señas de identidad que nos definen y los valores propugnados por nuestra Comunidad Educativa, necesitamos manifestar los propósitos que como institución perseguimos.

EN RELACIÓN A LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

- Potenciar hábitos de responsabilidad en las actividades diarias y el gusto por el trabajo bien hecho.
- Potenciar el comportamiento afectivo-social respecto a la diversidad, el desarrollo de la capacidad de diálogo y respeto mutuo, el cumplimiento de normas, el desarrollo de hábitos saludables y el respeto al entorno: colegio, aula, patio y demás instalaciones.
- Fomentar el interés de nuestros alumnos por las actividades lúdico-educativas y culturales.
- Desarrollar actitudes democráticas, tolerantes y no discriminatorias.
- Desarrollar hábitos y técnicas de estudio.
- Potenciar en nuestros alumnos y alumnas un aprendizaje significativo que les permita integrar sus aprendizajes, ponerlos en relación con distintos tipos de contenidos y usarlos de manera efectiva cuando les resulten necesarios en diferentes situaciones y contextos, con el fin de que desarrollen sus competencias.
- Resolución pacífica de conflictos, aplicando programas de modificación de conducta cuando se considere oportuno, según lo establecido en normativa a través de las Normas de funcionamiento, organización y convivencia.
- Rentabilizar los apoyos y refuerzos educativos.
- Potenciar actividades para el desarrollo del razonamiento y la creatividad.
- Fomentar las actividades extraescolares para favorecer la participación, solidaridad y no discriminación.
- Fomentar la igualdad de género tratando de eliminar los estereotipos sexistas.
- Desarrollar una metodología que favorezca el aprendizaje competencial a través de una respuesta educativa ajustada a los diferentes ritmos individuales del alumnado que les permita avanzar en su desarrollo integral.
- Poner a disposición del alumnado y profesorado de este Centro todos los medios y recursos necesarios para alcanzar el perfil de salida deseado al finalizar la educación básica.

EN RELACIÓN A LA ORGANIZACIÓN, PARTICIPACIÓN Y CONVIVENCIA

- Lograr una buena coordinación por niveles.
- Potenciar la participación del profesorado en el Plan de Formación, tanto en cursos del Centro Regional de Formación del Profesorado como en grupos de trabajo, seminarios, ...dentro de nuestro Centro.
- Establecer mecanismos de participación de la comunidad educativa que propicien la implicación de todos los sectores de la misma en las actividades propuestas por el centro.
- Impulsar las actividades culturales, con la participación de padres, alumnos y profesores.
- Contribuir a mejorar la valoración de las familias con respecto al trabajo escolar y la información ofrecida por parte de los profesores-tutores sobre sus hijos.
- Concienciar a los padres de la importancia del respeto al horario establecido en el Centro para la visita de padres y el horario establecido para las entradas y salidas.
- Fomentar el intercambio efectivo de información entre familias y profesorado a través de los distintos cauces establecidos (reuniones preceptivas, plataforma EducamosCLM, agenda, página web, ...).
- Difundir a toda la Comunidad Educativa los documentos programáticos del centro.

EN RELACIÓN A LAS ACTUACIONES Y COORDINACIÓN CON OTROS CENTROS

- Mantener relaciones de coordinación con otros centros educativos de la localidad.
- Colaborar con las actividades que otras instituciones realizan en el Centro: Biblioteca, Centro de Salud, Ayuntamiento...

EN RELACIÓN A PLANES Y PROGRAMAS INSTITUCIONALES

- Participar en los nuevos planes y programas que provienen de las diferentes instituciones (Consejería de Educación, Dirección Provincial, Diputación, Ayuntamiento...).
- Colaborar con asociaciones no gubernamentales en programas educativos (UNICEF, ONCE, FAC...)

EN RELACIÓN A SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

- Se hará uso de la Biblioteca como centro de recursos para todas las áreas.
- Contribuir a la consecución, utilizando los recursos tecnológicos a su disposición, de la competencia digital, desarrollando el sentido crítico y analítico que permita al alumnado establecer una selección adecuada de la información y comunicación. Se elaborará un calendario de uso de los ordenadores del centro para las diferentes clases y así trabajar en la plataforma Educamos CLM.
- Conseguir que el servicio de aula matinal y comedor se integre dentro del proceso educativo del Centro

4.4 PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS

La programación didáctica define cada nivel los diferentes elementos del currículo, con la finalidad de que el alumnado alcance el máximo nivel de desarrollo de las dimensiones física, intelectual, afectiva, social y moral de su personalidad.

- ADENDA I: PROGRAMACIÓN DE ETAPA DE INFANTIL Y PRIMARIA

4.5 CRITERIOS SOBRE PROMOCIÓN

En la etapa de Educación Infantil la promoción de alumno es automática en todos sus cursos. Sólo podrán permanecer escolarizados un año más en esta etapa cuando exista un dictamen de escolarización y una evaluación psicopedagógica si así lo aconsejen y justifican. Esta medida extraordinaria de inclusión educativa contará con el visto bueno de los tutores legales del alumno/a, previa autorización de la Consejería de Educación, y se podrá tomar únicamente cuando se hayan agotado el resto de las medidas de inclusión individualizadas, de centro y de aula.

En la etapa de Educación Primaria, tras el análisis de los resultados de la evaluación, el equipo docente decidirá la promoción del alumnado en los cursos de segundo, cuarto y sexto, de forma colegiada, considerando especialmente el criterio del tutor/a, con el asesoramiento del equipo de orientación del centro. En caso de discrepancias, la decisión se adoptará por mayoría simple, con el voto de calidad del tutor/a.

Cuando un alumno no hubiera alcanzado los aprendizajes esperados durante el curso académico podrá pasar al siguiente curso siempre que los aprendizajes no alcanzados no le impidan seguir con aprovechamiento el nuevo curso o etapa. Cuando promocione al

siguiente nivel sin haber adquirido todos los saberes básicos programados para el curso recibirá los apoyos y medidas de inclusión necesarios para recuperarlos.

Si, tras haber aplicado las medidas ordinarias suficientes, adecuadas y personalizadas para atender el desfase curricular o las dificultades de aprendizaje del alumno/a, el equipo docente considera que la permanencia un año más en el mismo curso es la medida más adecuada para favorecer su desarrollo, se organizará un plan específico de refuerzo, de forma que el alumno/a pueda desarrollar las competencias esperadas. Esta decisión se podrá, de forma excepcional, una vez durante la etapa.

La evaluación será continua, global y formativa y tendrá en cuenta el grado de desarrollo de las competencias clave y su progreso en el conjunto de aprendizajes. Tomará como referencia las competencias específicas y los criterios de evaluación de cada área. Los resultados de la evaluación se expresarán en términos de Insuficiente, Suficiente, Bien, Notable y Sobresaliente.

La evaluación final se efectuará teniendo en cuenta su carácter global, y, por tanto, debe considerar todas las áreas en su conjunto.

Se atenderá especialmente a los resultados de las evaluaciones individualizadas de cuarto curso de Educación Primaria.

5 PRINCIPIOS, OBJETIVOS Y METODOLOGÍA PARA UN APRENDIZAJE COMPETENCIAL. ANÁLISIS Y ADOPCIÓN DE MEDIDAS PARA COMPENSAR CARENCIAS EN LA COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA.

5.1 PRINCIPIOS, OBJETIVOS Y METODOLOGÍA PARA UN APRENDIZAJE COMPETENCIAL

El Real Decreto 157/2022 por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria establece los principios y fines del sistema educativo referidos a la educación básica que se concretan en el perfil de salida del alumnado. El perfil de salida identifica y define las competencias clave que el alumnado debe haber desarrollado al finalizar la educación básica e introduce orientaciones sobre el nivel de desempeño esperado al término de la Educación Primaria.

En el art. 6.2 afirma que “la intervención educativa buscará desarrollar y asentar progresivamente las bases que faciliten a cada alumno o alumna una adecuada adquisición de las competencias clave previstas en el Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica, teniendo siempre en cuenta su proceso madurativo individual, así como los niveles de desempeño esperados para esta etapa”.

Estas competencias clave se concretan en las competencias específicas relacionadas con los saberes básicos de cada área.

La metodología se basará en programar actividades que acerquen la escuela a situaciones, cuestiones y problemas reales de la vida cotidiana, lo que, a su vez, proporcionará el necesario punto de apoyo para favorecer situaciones de aprendizaje significativas y relevantes, tanto para el alumnado como para el personal docente. Se quiere garantizar que

todo alumno o alumna que supere con éxito la enseñanza básica y, por tanto, alcance el Perfil de salida, sepa activar los aprendizajes adquiridos para responder a los principales desafíos a los que deberá hacer frente a lo largo de su vida:

- Desarrollar una actitud responsable a partir de la toma de conciencia de la degradación del medioambiente y del maltrato animal basada en el conocimiento de las causas que los provocan, agravan o mejoran, desde una visión sistémica, tanto local como global.
- Identificar los diferentes aspectos relacionados con el consumo responsable, valorando sus repercusiones sobre el bien individual y el común, juzgando críticamente las necesidades y los excesos y ejerciendo un control social frente a la vulneración de sus derechos.
- Desarrollar estilos de vida saludable a partir de la comprensión del funcionamiento del organismo y la reflexión crítica sobre los factores internos y externos que inciden en ella, asumiendo la responsabilidad personal y social en el cuidado propio y en el cuidado de las demás personas, así como en la promoción de la salud pública.
- Desarrollar un espíritu crítico, empático y proactivo para detectar situaciones de inequidad y exclusión a partir de la comprensión de las causas complejas que las originan.
- Entender los conflictos como elementos connaturales a la vida en sociedad que deben resolverse de manera pacífica.
- Analizar de manera crítica y aprovechar las oportunidades de todo tipo que ofrece la sociedad actual, en particular las de la cultura en la era digital, evaluando sus beneficios y riesgos y haciendo un uso ético y responsable que contribuya a la mejora de la calidad de vida personal y colectiva.
- Aceptar la incertidumbre como una oportunidad para articular respuestas más creativas, aprendiendo a manejar la ansiedad que puede llevar aparejada.
- Cooperar y convivir en sociedades abiertas y cambiantes, valorando la diversidad personal y cultural como fuente de riqueza e interesándose por otras lenguas y culturas.
- Sentirse parte de un proyecto colectivo, tanto en el ámbito local como en el global, desarrollando empatía y generosidad.
- Desarrollar las habilidades que le permitan seguir aprendiendo a lo largo de la vida, desde la confianza en el conocimiento como motor del desarrollo y la valoración crítica de los riesgos y beneficios de este último.

5.2 ADOPCIÓN DE MEDIDAS PARA COMPENSAR CARENCIAS EN LA COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA

La competencia en comunicación lingüística supone interactuar de forma oral, escrita, signada o multimodal de manera coherente y adecuada en diferentes ámbitos y contextos y con diferentes propósitos comunicativos. Implica movilizar, de manera consciente, el conjunto de conocimientos, destrezas y actitudes que permiten comprender, interpretar y valorar críticamente mensajes orales, escritos, signados o multimodales evitando los riesgos de manipulación y desinformación, así como comunicarse eficazmente con otras personas de manera cooperativa, creativa, ética y respetuosa.

La competencia en comunicación lingüística constituye la base para el pensamiento propio y para la construcción del conocimiento en todos los ámbitos del saber.

Por este motivo es importante detectar las dificultades que puedan presentar los alumnos en la adquisición de esta competencia, a través del análisis de los resultados obtenidos en las distintas evaluaciones. La Comisión de Coordinación Pedagógica con las orientaciones del Equipo de Orientación elaborará propuestas y planes de mejora.

6 CONVIVENCIA E INCLUSIÓN EDUCATIVA, ORIENTACIÓN Y TUTORÍA Y PROGRAMAS INSTITUCIONALES

Este capítulo del PEC enumera los criterios y medidas que el centro ha planificado para dar respuesta a la diversidad. Del mismo modo, se aportan aquellas otras que hacen referencia a la orientación educativa, la tutoría y los programas institucionales que desarrolla el colegio actualmente o que desarrollará en un futuro.

El referente normativo sobre el que se sustentan las aportaciones relacionadas de este ámbito son:

- Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha. Concreta el marco regulador que garantiza una educación inclusiva para todo el alumnado de la región.
- Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

6.1 MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA

El Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha define como inclusión educativa el conjunto de actuaciones y medidas educativas dirigidas a identificar y superar las barreras para el aprendizaje y la participación de todo el alumnado y favorecer el progreso educativo de todos, teniendo en cuenta las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones e intereses, situaciones personales, sociales y económicas, culturales y lingüísticas; sin equiparar diferencia con inferioridad, de manera que todo el alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo posible de sus potencialidades y capacidades personales.

En el art. 3 de este decreto se establecen los **principios de la inclusión educativa**.

1. Normalización, participación, inclusión, compensación educativa e igualdad entre mujeres y hombres.
2. Equidad e igualdad de oportunidades que permita el desarrollo de las potencialidades, capacidades y competencias de todo el alumnado.
3. Coeducación y respeto a la diversidad sexual y afectiva, a la identidad de género y a la diversidad de modelos de familia.
4. Accesibilidad y diseño universal de actuaciones educativas para todas las personas.
5. El enfoque comunitario y preventivo de la intervención educativa.
6. Transversalidad entre administraciones que garantice la convergencia, colaboración y coordinación de líneas y actuaciones.

7. Fundamentación teórica, actualización científica, tecnológica y rigor en la aplicación de los programas y actuaciones a desarrollar.
8. Responsabilidad compartida de todos los agentes y sectores de la comunidad educativa, propiciando y alentando el compromiso de las familias para lograr una atención adecuada y eficiente a todo el alumnado.
9. Flexibilidad organizativa, con el objetivo de favorecer la autonomía personal, la autoestima, la generación de expectativas positivas en el alumnado, el trabajo cooperativo y la evaluación del propio aprendizaje.
10. Disponibilidad y sostenibilidad, en la provisión, desarrollo y disposición de los recursos y medios para llevar a cabo buenas prácticas escolares.

Son medidas de inclusión educativa todas aquellas actuaciones que permitan ofrecer una educación común de calidad a todo el alumnado y puedan garantizar la escolarización en igualdad de oportunidades, con la finalidad de dar respuesta a los diferentes ritmos, estilos de aprendizaje y motivaciones del conjunto del alumnado.

Dichas medidas se establecen a partir del análisis de las necesidades, las barreras para el aprendizaje y los valores inclusivos de la propia comunidad educativa y teniendo en cuenta los propios recursos, permiten ofrecer una educación de calidad y contribuyen a garantizar el principio de equidad y dar respuesta a los diferentes ritmos, estilos de aprendizaje y motivaciones del conjunto del alumnado.

Como líneas de intervención prioritarias el trabajo se focalizará en dos actuaciones:

- **Actuaciones de atención especializada y orientación educativa**
- **Refuerzos educativos**

Actuaciones de atención especializada y orientación educativa

En el Decreto 85/2018, de 20 de noviembre de 2018, se regula la inclusión educativa del alumnado en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. El centro educativo lo valora como referente y lo integra formando parte del Proyecto Educativo de Centro. Intervenciones que concretamos en la Programación General Anual, y programaciones didácticas integrando las actuaciones a desarrollar desde la tutoría, la orientación académica y las acciones dirigidas a los distintos órganos de gobierno y coordinación del centro, la comunidad educativa y de coordinación con otros centros e instituciones.

Aspectos destacables a abordar:

- Revisar y actualizar los programas y proyectos que permiten dar respuesta a la diversidad del alumnado, la orientación y la tutoría.
- Asesorar y apoyar a nivel de centro en todo aquello que solicite la comunidad educativa.
- Proporcionar y elaborar recursos materiales adecuados al nivel de competencia curricular de los alumnos de Inclusión Educativa que precisen medidas individualizadas y medidas extraordinarias.

Los objetivos que persigue el centro están basados en el Decreto 85/2018, de 20 de noviembre de 2018, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

- a) Proporcionar al alumnado una respuesta educativa adecuada y de calidad que le permita alcanzar el mayor desarrollo personal y social posible en función de sus posibilidades y circunstancias.

- b) Sensibilizarnos como profesionales en lo referente a nuestra forma de pensar y actuar en relación a los alumnos/as que experimentan dificultades para aprender.
- c) Planificar diversas respuestas educativas de organización, procedimientos, metodologías y evaluación adaptadas a las necesidades de cada alumno.
- d) Prevenir las dificultades de aprendizaje, y no sólo asistirlos cuando han llegado a producirse, anticipándose a ellas y evitando en lo posible, el fracaso y la inadaptación escolar.
- e) Garantizar una adecuada atención a los alumnos/as con necesidades educativas especiales concretando estrategias y criterios de actuación que guíen nuestra labor educativa.
- f) Coordinar las intervenciones educativas de los distintos profesionales que atienden alumnos con necesidades educativas especiales, con el objetivo de rentabilizar los mismos y dar una respuesta de calidad al alumnado.
- g) Planificar de forma conjunta actuaciones cuyo fin sea la inclusión del alumnado que presenta circunstancias especiales. Dando prioridad al desarrollo de las competencias básicas en el currículo, promoviendo metodologías cooperativas e integrando las respuestas educativas a la diversidad en el conjunto de medidas ordinarias en contextos heterogéneos.
- h) Organizar los recursos personales y materiales del centro para dar respuesta a las necesidades reales e individuales de nuestros alumnos.
- i) Recopilar y disponer de materiales concretos que puedan ayudarnos en la atención a la diversidad. Elaborando materiales propios a partir de la bibliografía y documentación del EOA. En este sentido, reforzar el trabajo desarrollado por tutores y profesorado de apoyo.
- j) Implicar a los padres en el proceso de aprendizaje de sus hijos.
- k) Colaborar con el Equipo Directivo y con el conjunto del profesorado en la puesta en marcha de las medidas de atención a la diversidad y la personalización de los procesos de enseñanza- aprendizaje.
- l) Ajustar medidas para el alumnado que posea altas capacidades.
- m) Establecer cauces constantes de formación que permitan ajustar la respuesta educativa a las necesidades del alumnado.
- n) Dar respuesta educativa a la diversidad del alumnado con el asesoramiento del Servicio de Orientación Técnico Especializado de la Dirección Provincial.
- o) Realizar la evaluación psicopedagógica de los alumnos/as, cuando la implementación de medidas de atención a la diversidad curricular, metodológica y organizativa de carácter general, y las medidas ordinarias de apoyo y refuerzo no han sido suficientes. Se propondrá, en su caso la modalidad de escolarización más conveniente y las orientaciones sobre la propuesta curricular mediante el dictamen de escolarización.
- p) Revisar los informes psicopedagógicos y dictámenes de escolarización de los alumnos/as que cambian de etapa y/o la finalizan, o cuando se modifique significativamente su situación personal.
- q) Asesorar a las familias en su práctica educativa y, colaborar, en los procesos de coordinación, información y formación a las mismas.
- r) Prestar asesoramiento psicopedagógico tanto a nivel del conocimiento del alumnado como de los programas a desarrollar.
- s) Contribuir a la adecuada coordinación y colaboración entre el profesorado del centro, familias, entidades educativas y no estrictamente educativas.

- t) Colaborar en la construcción de la convivencia en el centro, a través del desarrollo de las normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro, y en la prevención del absentismo escolar.
- u) Colaborar con el profesorado en el diseño y puesta en práctica del P.A.T. y, especialmente, de algún programa concreto que se demande.

Dar respuesta educativa a la diversidad del alumnado con el asesoramiento del Servicio de Orientación Técnico Especializado de la Dirección Provincial.

- a) Realizar la evaluación psicopedagógica de los alumnos/as, cuando la implementación de medidas de atención a la diversidad curricular, metodológica y organizativa de carácter general, y las medidas ordinarias de apoyo y refuerzo no han sido suficientes. Se propondrá, en su caso la modalidad de escolarización más conveniente y las orientaciones sobre la propuesta curricular mediante el dictamen de escolarización.
- b) Revisar los informes psicopedagógicos y dictámenes de escolarización de los alumnos/as que cambian de etapa y/o la finalizan, o cuando se modifique significativamente su situación personal.
- c) Asesorar a las familias en su práctica educativa y, colaborar, en los procesos de coordinación, información y formación a las mismas.
- d) Prestar asesoramiento psicopedagógico tanto a nivel del conocimiento del alumnado como de los programas a desarrollar.
- e) Contribuir a la adecuada coordinación y colaboración entre el profesorado del centro, familias, entidades educativas y no estrictamente educativas.
- f) Colaborar en la construcción de la convivencia en el centro, a través del desarrollo de las normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro, y en la prevención del absentismo escolar.
- g) Colaborar con el profesorado en el diseño y puesta en práctica del P.A.T. y, especialmente, de algún programa concreto que se demande.

Refuerzos Educativos

Recibidos por aquellos alumnos/as con áreas suspensas o que son contemplados como alumnos que precisan medidas individualizadas que no reciben atención especializada por parte del profesorado de A.L y P.T.

Objetivo:

Aplicar programas de apoyo-refuerzo para el aprendizaje que propicien el desarrollo integral del alumnado.

Criterios para seleccionar a este alumnado.

En el proceso de evaluación continua-formativa, cuando el progreso de un alumno/a no sea el adecuado, se establecerán medidas de apoyo o refuerzo educativo. Estas medidas se adoptarán en cualquier momento del curso, tan pronto como el tutor/a detecte las dificultades. La respuesta educativa a este alumnado se concretará en un Plan de Trabajo (PT) que, coordinado por el tutor/a y con el asesoramiento del responsable de Orientación, lo desarrolla el profesorado en colaboración con las familias y con aquellos profesionales que intervengan en la respuesta.

Procedimientos

A principio de curso, tras llevar a efecto la evaluación inicial los/las tutores/as propondrán para refuerzo educativo a aquellos alumnos/as que requieren una atención educativa individualizada y facilitarán el listado de estos alumnos a la jefa de estudios y al equipo de orientación.

El profesor-tutor/a en colaboración con el profesor/a que impartirá los refuerzos elaborará el PT en caso necesario.

Los refuerzos se llevarán a cabo siempre en función de las necesidades de cada alumno/a o grupo de alumnos/as, de los acuerdos entre el tutor/a y el profesor /a de apoyo y de las posibilidades de llevarlo a cabo.

Metodología

La metodología empleada será fundamentalmente individualizada, flexible, participativa y lúdica.

Cuando el alumno no tenga desfase curricular, sería conveniente que el refuerzo lo recibiese por parte del tutor del grupo paralelo. En caso de que exista desfase curricular significativo, y no pueda ser atendido por la PT, podrá dar el refuerzo ordinario cualquier profesor del centro. Los refuerzos ordinarios serán propuestos por el tutor, en el caso de aquellos alumnos que no sean considerados alumnos de inclusión educativa.

Desdobles de grupos

Cuando sea necesario realizar un desdoble en el mismo nivel educativo, los grupos resultantes deberán ser heterogéneos. En el caso de que sea necesario realizar desdobles de forma temporal, debido a dificultades en determinados contenidos de las diferentes áreas de aprendizaje, los grupos resultantes también deberán ser heterogéneos y, así mismo, deberá existir una estrecha coordinación entre los responsables de ambos grupos, ya que deberán utilizar una misma metodología, materiales, actividades, criterios de evaluación con sus alumnos.

Apoyo especializado

El alumnado de inclusión educativa que presenta necesidades específicas recibirá apoyo educativo de las especialistas de PT y AL.

Tipología y necesidades del alumnado de Inclusión educativa.

NEE:

Discapacidad asociada a patologías clínicas, trastorno grave de la comunicación y el lenguaje y/o trastorno de la conducta.

ACNEAE:

Trastorno por déficit de atención e hiperactividad (TDH).

Alta capacidad intelectual.

Dificultades específicas de aprendizaje.

Integración tardía en el sistema educativo español.

Condiciones personales o de historia escolar.

Vulnerabilidad socioeducativa

El Equipo de Orientación se encargará de:

- Revisión y concreción de medidas de atención a la diversidad dirigidas a todo el alumnado.
- Asesoramiento en la elaboración de los PTs correspondientes y actualización de los ya elaborados.

- Propuesta de medidas para mejorar la respuesta educativa al alumnado.
- Protocolos de actuación para la derivación del alumnado.
- Elaboración de documentación que mejore la coordinación entre docentes y equipo de orientación.
- Diagnóstico de necesidades. Previsión de evaluación psicopedagógica. A partir de las nuevas escolarizaciones, y derivaciones del curso anterior y/o sesión evaluación inicial se establecerán prioridades.
- Realización de evaluaciones psicopedagógicas.
- Elaboración de informes y dictámenes de escolarización.
- Listado actualizado de alumnos de inclusión educativa, alumnos con necesidad de atención de AL, alumnos evaluados/ demandas atendidas. Realización de informes de alumnos de inclusión educativa.
- Realización de evaluaciones psicopedagógicas. Elaboración de informes y dictámenes de escolarización del alumnado remitido por la Delegación de Educación que se escolarizará en Educación Infantil 3 años en el siguiente curso en nuestro centro.
- Realización de informes de bajas.
- Actualización de informes psicopedagógicos y dictámenes de alumnos/as que cambian de etapa: paso a primaria, al IES, cambio modalidad escolarización.
- Atención a demandas
- Atención a familias, especialmente del alumnado con necesidades.
- Llevar a cabo plan de acogida para todo el alumnado que se vaya incorporando al centro cuando el curso ya se haya iniciado. Se solicitará a las familias el documento de entrevista a familias.

6.2 ÁMBITOS DE ACTUACIÓN DE LA ORIENTACIÓN ACADÉMICA, EDUCATIVA Y PROFESIONAL

El Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, constituye el marco legal que establece los ámbitos de actuación de la orientación académica, educativa y profesional.

La orientación académica, educativa y profesional comprende el conjunto de actuaciones e intervenciones educativas planificadas en los siguientes ámbitos:

- a) La acción tutorial.
- b) Apoyo al proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación desde un enfoque inclusivo.
- c) Prevención del absentismo, fracaso y abandono educativo temprano.
- d) Mejora de la convivencia a través de la participación activa de la comunidad educativa.
- e) Coeducación y respeto a la diversidad afectivo- sexual.
- f) Orientación en la toma de decisiones para el desarrollo académico, educativo y profesional.
- g) Transición entre etapas y procesos de acogida a los diferentes integrantes de la comunidad educativa.
- h) Relaciones con el entorno y coordinación con otras estructuras, servicios, entidades e instituciones.
- i) Procesos de innovación, desarrollo tecnológico e investigación.
- j) Apoyo y asesoramiento al equipo directivo, órganos de gobierno y coordinación docente.

El Equipo Directivo, junto con la persona responsable de orientación educativa, serán los encargados de la elaboración, seguimiento y evaluación de las actuaciones y medidas adoptadas en los distintos ámbitos de la orientación académica, educativa y profesional.

Desde el Equipo de Orientación y Apoyo o el Departamento de Orientación se elaborará la propuesta de actuaciones a partir de las aportaciones de la Comisión de Coordinación Pedagógica, el Claustro y el Consejo Escolar, pero será el Equipo Directivo quien lo incorporará a los documentos programáticos del centro, siendo en la Programación General Anual donde se concretarán las actuaciones a poner en marcha cada curso escolar. Al finalizar el curso académico, se valorará el grado de ejecución y cumplimiento de las diferentes actuaciones previstas para cada uno de los ámbitos, incorporando las conclusiones de dicha valoración en la memoria anual del centro.

Aspectos a destacar:

Las actuaciones en el ámbito de la acción tutorial irán dirigidas a:

- a) Facilitar la inclusión y la participación de todo el alumnado en su aula, en la dinámica del centro y en su entorno socioeducativo.
- b) Contribuir a la individualización y personalización de los procesos de enseñanza, aprendizaje.
- c) Fomentar el desarrollo de estrategias, planificación y hábitos de estudio, así como al desarrollo de la autoevaluación sobre los propios procesos de enseñanza- aprendizaje.
- d) Desarrollar actitudes positivas hacia sí mismos, fomentar la autoestima, el comportamiento responsable, la capacidad de autorregulación y la autonomía en el conjunto del alumnado.
- e) Desarrollar habilidades sociales, de resolución de conflictos, de cooperación y de comunicación.
- f) Sensibilizar y fomentar en el conjunto del alumnado actitudes de tolerancia, solidaridad, prevención del acoso y ciberacoso escolar, así como la prevención de la violencia de género, el respeto a las diferentes identidades, orientaciones sexuales y a las personas con discapacidad.
- g) Fomentar hábitos de vida saludable, la educación afectivo-sexual, el uso seguro de las tecnologías de la información y de la comunicación, la prevención de conductas de riesgo y la gestión responsable del ocio y el tiempo libre.
- h) Contribuir a la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos, los derechos de los animales, el medio ambiente, la economía circular y el desarrollo sostenible.
- i) Favorecer la toma de decisiones y la orientación académica y profesional desde la perspectiva de género.
- j) Fomentar el desarrollo de las inquietudes culturales e intelectuales.
- k) Favorecer la coordinación y colaboración con las familias a nivel individual y grupal.
- l) Garantizar la coherencia educativa y la coordinación de la persona responsable de la tutoría con el Equipo Docente que interviene en el grupo.
- m) Cuantas otras propicien la calidad de la educación.

En el desarrollo de estas actuaciones se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- a) La tutoría en colaboración con las familias, es función de todo el profesorado, que deben realizar de forma coordinada con los profesionales de la orientación, de acuerdo con los criterios fijados por el claustro y las medidas recogidas en el Proyecto Educativo del centro.

- b) En todas las enseñanzas educativas, la acción tutorial se convierte en el eje principal de atención personalizada y se desarrollará de manera transversal integrándose en el trabajo diario y en el desarrollo de los proyectos del centro educativo.
- c) Tendrá un desarrollo diferenciado por etapas y niveles educativos, a través de las líneas de acción tutorial y con acciones dirigidas al alumnado, familias y profesorado.
- d) La planificación, coordinación y evaluación de las actuaciones contempladas en la acción tutorial se realizará en los momentos y espacios que Jefatura de Estudios determine.
- e) La Consejería con competencias en materia de educación establecerá las medidas necesarias para garantizar el adecuado desarrollo de la acción tutorial en las distintas etapas educativas.

La tutoría se llevará a cabo con el alumnado, con las familias y en coordinación con el equipo docente. Implica el asesoramiento en el desarrollo del Plan de Acción Tutorial del centro, su revisión y mejora continua.

Ante situaciones sobrevenidas o que entrañen gravedad, se establecerán cauces de comunicación amplios y fluidos; recibiremos a la familia que lo solicite dándole prioridad y sin necesidad de haber concertado cita, hablaremos en ese instante con el alumno/a que lo necesite, daremos pautas al profesorado que lo demande con la mayor inmediatez que se pueda para tratar de reducir al mínimo el malestar y preocupación que pueda surgirle a cualquier miembro de la comunidad educativa. Se escuchará y acompañará a la persona afectada en el momento que lo solicite. Se le proporcionará toda la información necesaria para ayudarles a reducir sus preocupaciones en la medida de nuestras posibilidades.

Con las familias:

El programa a desarrollar con las familias se centra fundamentalmente en la necesaria colaboración en el fomento de la participación de los padres en la dinámica del centro, desarrollo y mantenimiento de canales de comunicación eficaces entre el centro y las familias de los alumnos.

Asesoramiento especializado

- Asesoramiento a la comunidad educativa en todos aquellos aspectos que se llevan a cabo en el centro y toman forma en las diferentes medidas de atención a la diversidad.
- Proceso de enseñanza-aprendizaje; incluye actuaciones con el equipo docente (proceso de enseñanza) como con el alumnado (proceso de aprendizaje).
- Asesoramiento en el desarrollo de los procedimientos y cauces oportunos para garantizar la continuidad educativa a través de las distintas áreas, niveles y etapas, particularmente el paso de la Educación Infantil a la Primaria y de ésta a la Educación Secundaria Obligatoria
- Asesoramiento al profesorado en el proceso de enseñanza, en los aspectos referidos a metodología, recursos, nuevas tecnologías, evaluación, ...
- Atención a la diversidad de ritmos y estilos de aprendizajes de los alumnos/as: colaboración en la realización, desarrollo y evaluación del PT.
- Informar en la CCP de la toma de decisiones llevadas a cabo referentes al Equipo de Orientación y Apoyo del Centro.

Convivencia

- Asesoramiento en el desarrollo de un clima de convivencia que favorezca la cohesión del alumnado de un grupo y del centro, la no discriminación, la integración de todo el alumnado, especialmente los de nueva escolarización en el centro.
- Asesoramiento a tutores para mejorar la convivencia en el aula mediante técnicas y metodologías concretas: resolución de conflictos, prevención de conflictos, programas de modificación de conducta, ...
- Acompañamiento al profesorado en la resolución de conflictos surgidos con las familias.

Organización

Colaboración en la elaboración de los horarios de apoyo y refuerzo, ajustados a las necesidades de los alumnos/as favoreciendo su integración y mayor normalización posible.

Participación

Colaboración en la participación de toda la comunidad educativa, especialmente de las familias, en las distintas actividades que se desarrollen en el centro.

Evaluación

- Asesoramiento en la elaboración coordinada de informes de evaluación del alumnado de apoyo y refuerzo.
- Orientación académica y profesional
- Enfocado básicamente a informar a los alumnos de cara al paso de E. Primaria a E. Secundaria.
- Elaboración de informes familiares en los casos necesarios
- Información y asesoramiento al alumnado de 6º curso sobre la etapa de Educación Secundaria.

Coordinación

- Orientado a fomentar el trabajo cooperativo que conduzca a lograr objetivos comunes
- Reuniones de coordinación interna EOA y equipo directivo
- Miembros del equipo de orientación y apoyo

6.3 PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS INSTITUCIONALES

Nuestro centro participa en diversos programas institucionales:

PROGRAMA LEEMOSCLM

La Consejería de Educación, Cultura y Deportes ha organizado una Biblioteca Digital, a través de la plataforma LeemosCLM. Su contenido está adaptado por edades y se puede utilizar tanto de forma individual como colectiva. Además, podemos encontrar actividades para trabajar la comprensión lectora.

En la plataforma existen:

- Contenidos en diferentes formatos e idiomas (libros, audiolibros, podcast y revistas).
- Apps móviles para leer online y offline.
- Planes de Lectura y Clubes de Lectura para apoyar a los docentes en el aula.
- Módulo accesibilidad: lector de texto y fuente especial para alumnos con dislexia.

- Acceso para docentes y estudiantes.
- Concursos y premios para los centros más activos.

PROGRAMA ESCUELAS SALUDABLES

Desde el curso pasado el centro participa en este Programa. Con este proyecto se pretende:

Favorecer la puesta en marcha de un programa de educación en materia de Salud Escolar, que contemple, además de la actividad físico-deportiva diaria, todos aquellos elementos fundamentales que forman parte de un estilo de vida saludable (alimentación equilibrada, higiene personal y postural, pautas para la realización de actividad física saludable, nociones de primeros auxilios ante accidentes producidos durante la práctica de actividad físico-deportiva, prevención en el consumo de sustancias adictivas, etc.).

Impulsar cambios en los hábitos de los escolares que favorezcan la práctica regular de actividad física.

Promover una mayor concienciación e implicación de los diferentes sectores de la comunidad educativa en la promoción de la salud en el ámbito escolar.

PROGRAMA CONSUMO LÁCTEOS Y FRUTA

En Castilla-La Mancha, la implantación y desarrollo del programa se realiza de forma coordinada entre la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural y la Consejería de Sanidad desde 2017.

Con este programa se pretende incrementar el consumo de frutas, verduras y productos lácteos, en la población infantil desarrollando unos hábitos alimentarios adecuados, ya que una dieta sana desempeña un papel fundamental en la reducción de los índices de obesidad y de los riesgos de enfermedades graves en la edad adulta.

PLAN DE ÉXITO EDUCATIVO Y PREVENCIÓN DEL ABANDONO ESCOLAR TEMPRANO

Este Plan está cofinanciado a través del Fondo Social Europeo+ y es una de las herramientas que contribuye a la reducción del fracaso escolar, el abandono educativo temprano, así como favorecer la inclusión educativa en centros docentes sostenidos con fondos públicos.

Este Plan comprende acciones de refuerzo educativo en las etapas de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato cuya finalidad es lograr el máximo desarrollo personal, profesional, social, intelectual y emocional de todo el alumnado.

PROGRAMA TÚ CUENTAS

El programa está destinado a niños, niñas y adolescentes que puedan sufrir acoso o ciberacoso. Su objetivo principal es plantear un canal de recepción y atención de los casos, favoreciendo:

- 1) La detección precoz, para que la persona que sufre el acoso o su entorno cercano (amigos/as o familiares), puedan dar la voz de alarma ante los primeros signos, evitando que las consecuencias que una situación de acoso mantenida en el tiempo puede ocasionar.
- 2) La intervención inmediata profesionalizada.
- 3) La sensibilización hacia la problemática.

7 LAS NORMAS DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y CONVIVENCIA DEL CENTRO Y DE LAS AULAS.

Las Normas de Organización, Funcionamiento y Convivencia se presentan en documento independiente a este Proyecto Educativo.

8 EL PLAN DE MEJORA DE CENTRO EN EL QUE INCLUYEN LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA MEJORAR LOS RESULTADOS EDUCATIVOS Y LOS PROCEDIMIENTOS DE COORDINACIÓN Y DE RELACIÓN CON LAS FAMILIAS Y CON AGENTES EDUCATIVOS SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES DEL ENTORNO.

La Comunidad Educativa de nuestro Centro adquiere en el presente Proyecto Educativo, el compromiso de mejorar el rendimiento académico de su alumnado.

Con este fin se establecen los siguientes compromisos generales para todos sus miembros:

- Desarrollar hábitos de trabajo, tanto individual como en grupo, esfuerzo y responsabilidad, así como actitudes de confianza en sí mismo, espíritu crítico y emprendedor, iniciativa personal y creatividad y curiosidad al enfrentarse a aprendizajes nuevos.
- Proporcionar técnicas de trabajo que favorezcan el aprendizaje significativo y la adquisición de las competencias clave que deben haber adquirido al finalizar la educación primaria.
- Fomentar entre la comunidad educativa los valores y el hábito de la convivencia pacífica, aprendiendo a obrar de acuerdo con ellas de forma empática, actuando como ciudadanos activos.
- Respetar las Normas de organización, funcionamiento y convivencia del centro y de las aulas, con el fin de mejorar la convivencia en el centro respetando la dignidad, las funciones y bienes de todos los miembros de la comunidad escolar, manteniendo la puntualidad como medio para conseguir un buen aprovechamiento del tiempo y por consideración y respeto al resto del colectivo.
- Colaborar en el mantenimiento del orden y la disciplina dentro del recinto escolar
- Conocer y respetar diferentes culturas, la igualdad de derechos y la no discriminación de personas por razones de sexo, motivos de etnias, orientación o identidad sexual, religión, discapacidad
- Atender entre los alumnos/as la educación para el desarrollo sostenible de acuerdo con lo establecido en la Agenda 2030, incorporando los conocimientos, capacidades, valores y actitudes relacionados con la educación para la paz y los derechos humanos, la comprensión internacional e intercultural, la educación para la transición ecológica, imprescindible para abordar el cambio climático.

- Fomentar el desarrollo de la competencia digital entre nuestro alumnado, tanto a través de contenidos específicos como de forma transversal, haciendo hincapié en la brecha digital de género.
- Adoptar un enfoque educativo que permita reforzar la equidad y garantice la inclusión efectiva de todos los alumnos/as, a través de la formación permanente del profesorado, programando actividades adaptadas a los diferentes ritmos y formas de aprendizaje.
- Plantear un enfoque transversal orientado a que todo el alumnado tenga garantías de éxito en la educación por medio de la evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje que permita una mejora continua de la educación y una mayor personalización del aprendizaje.

Desarrollamos a continuación los compromisos adquiridos por cada uno de los sectores de nuestro Centro.

El profesorado del Centro adquiere los siguientes compromisos:

- Desarrollar su actividad docente, buscando siempre la mejora del proceso de enseñanza-aprendizaje y del clima escolar.
- Favorecer el trabajo en equipo, la participación y la coordinación.
- Mantener una actitud de formación continua para un mejor desempeño de su trabajo.
- Hacer respetar el cumplimiento de las normas por parte del alumnado, favorecer y concienciar el respeto del cuidado y limpieza de las instalaciones.
- Llevar a cabo la evaluación según el calendario establecido y la notificación de ésta a la familia del alumnado.
- Recibir a las familias cuando lo soliciten, siempre y cuando se siga el horario y normas establecidas por el Centro, informando a las familias de las conductas y aprovechamiento escolar del alumnado.
- Adaptar a las condiciones de su grupo de alumnos el desarrollo de los programas escolares y utilizar los métodos que considere más útiles y aceptables, así como los contextos y el material didáctico dentro de las normativas vigentes.
- Procurar conocer las características psicológicas, físicas y sociales del alumnado, dando una buena respuesta a sus necesidades.
- Cooperar en el mantenimiento y buen uso del material y de las instalaciones del Centro.
- Promover y participar en los Proyectos de Innovación y de Mejora de Éxito Escolar.
- Colaborar con las instituciones y servicios, en las actividades educativas del Centro, así como en la proyección socio-cultural del mismo.
- Intervenir en el control y gestión del Centro en los términos establecidos por la ley.
- Realizar una autoevaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje.

El alumnado del centro adquiere los siguientes compromisos:

- Asistir a clase con puntualidad y participar en las actividades orientadas al desarrollo de los planes de estudio.
- Asistir al centro con todos los materiales necesarios para su trabajo en el aula.
- Asistir al centro aseado y limpio, con la ropa adecuada según las actividades que estén marcadas en su horario.

- Seguir las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje y mostrarle el debido respeto y consideración.
- Estudiar y respetar el ejercicio del derecho al estudio de los iguales.
- Respetar la libertad de conciencia y las convicciones religiosas y morales, así como la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la Comunidad Educativa sin discriminar a ningún miembro por razón de nacimiento, sexo, raza u otra circunstancia.
- Conocer y respetar las Normas de organización, funcionamiento y convivencia del centro y de las aulas.

Los padres/ madres del centro adquieren los siguientes compromisos:

- Responsabilizarse de la asistencia y puntualidad de sus hijos/as al colegio.
- Conocer y apoyar la evolución de su proceso educativo, en colaboración con el profesorado, manteniendo una comunicación ágil y organizada utilizando los distintos medios proporcionados por la Administración educativa.
- Estimularles para que lleven a cabo las actividades de estudio que se les encomienden.
- Respetar y hacer respetar las normas establecidas por el Centro.
- Colaborar en la labor educativa del Centro y en las actividades complementarias y extraescolares.
- Leer y firmar, cuando sea requerido por el Centro, cuantos documentos se les presenten, relacionados con sus hijos/as: boletines de notas, justificación de faltas...
- Asistir al centro cuando sea convocado o cuando precise recibir, dar o intercambiar información con el profesorado
- Dar a conocer a los responsables del Centro cualquier problema o situación familiar que pueda afectar a su rendimiento académico.
- Velar por el cuidado, higiene y aseo personal de sus hijos/as.
- Facilitar a sus hijos/as el material escolar solicitado por el profesorado.

Por parte del ayuntamiento

- Llevar a cabo el mantenimiento de las instalaciones del Centro.
- Garantizar las mejores condiciones de higiene y seguridad en el uso de las mismas.

Todos estos principios se encuentran recogidos en nuestra Carta de Convivencia.



CARTA DE CONVIVENCIA

La comunidad educativa del CEIP. Juan Palarea de Villaluenga de la Sagra, se compromete a trabajar unida por un proyecto común del que todos somos responsables y que en relación a la convivencia, se guiará por los siguientes principios:

1º.- El respeto mutuo. La convivencia ha de ser una continua fuente de enriquecimiento cimentada en la tolerancia a los demás. Aprendamos a escuchar a los demás y tratémoslos como nos gustaría que nos trataran a nosotros.

2º.- La libertad personal. Cada persona es libre de ser como es, siempre que no ejerza su libertad para coartar o menospreciar la de los otros. Aprendamos a tomar nuestras propias decisiones con responsabilidad teniendo siempre en cuenta a los demás.

3º.- La responsabilidad. Seamos siempre responsables de nuestros actos. Pensemos en los demás antes de actuar y si nos equivocamos, sepamos aceptar nuestro error y las consecuencias que conlleve, tratando de corregirlo para que no vuelva a producirse.

4º.- La solidaridad. No todos tenemos las mismas oportunidades en la vida. A veces hay personas que necesitan de nuestro apoyo para lograr sus objetivos. Seamos solidarios con ellos y ayudémosles a sentirse como uno de nosotros.

5º.- La igualdad. Todos somos iguales en nuestros derechos y obligaciones. Por ello, nadie puede sentirse no ser discriminado por ninguna razón, sea del tipo que sea: de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

6º.- La participación democrática. Todos tenemos derecho a defender nuestras opiniones y a expresarlas adecuadamente ante los órganos de participación del centro, pero también tenemos que aprender a respetar la opinión de la mayoría, siempre que no se utilice para menoscabar la convivencia del centro.

7º.- La justicia. Hemos de ser justos a la hora de resolver nuestros conflictos, tratando siempre de conocer la opinión de todos los implicados, para decidir de la manera más ecuánime y amistosa posible.

El Claustro
De Profesores

Las familias

Los alumnos

El personal de
Admon y Servicios

La Administración
Educativa

9 LAS LÍNEAS BÁSICAS PARA LA FORMACIÓN PERMANENTE EN EL CENTRO.

El Consejo de la Unión Europea establece como uno de los objetivos estratégicos para mejorar la calidad de los sistemas de educación, el apoyo al profesorado y a los formadores para que puedan responder a las exigencias de la sociedad actual y de la educación permanente.

La Consejería de Educación, Cultura y Deportes comparte el pensamiento anterior y el de las distintas leyes orgánicas que consideran la formación del profesorado como un factor de calidad de los sistemas educativos y hacen recaer la responsabilidad de su desarrollo en las Administraciones educativas.

Por ello, la Consejería pone en marcha Planes Regionales de Formación que promueven la actualización y mejora continua de la cualificación profesional del profesorado para el ejercicio de la docencia y para el desempeño de puestos de gobierno, de coordinación didáctica y de participación en el control y gestión de los centros.

Teniendo todo esto en cuenta, nuestra formación ha de entenderse de un modo activo y participativo en la que aprovechemos los dispositivos digitales a nuestra disposición y la conexión a internet que nos permiten acceder a contenidos de forma inmediata y formarnos a distancia lo que hace más fácil dar respuesta a esta necesidad.

Fundamentalmente, la formación docente se centra en:

1. Formación metodológica para conocer las claves y poner en marcha planes de innovación en centro, intentando siempre mejorar la calidad de la enseñanza y dar respuesta a las necesidades de nuestros alumnos.
2. Formación en Competencia digital que nos permita conocer, diseñar, elaborar y utilizar los instrumentos de trabajo, los recursos didácticos y las técnicas concretas para nuestra acción docente.

Para ello tenemos varios instrumentos muy valiosos:

1. Formación online, que puede ser reglada y oficial o motu proprio. El Centro Regional de Formación del Profesorado oferta gran cantidad de modalidades formativas relacionadas con las diferentes competencias que nuestros alumnos deben desarrollar en la educación Infantil y Primaria.
2. Formación presencial, a partir de los cursos ofertados fundamentalmente por los sindicatos de la enseñanza y otras organizaciones que, incluso, ofrecen sus servicios formativos en horario escolar al Claustro.

Tan importante como enseñar bien en las aulas, lo es sentirse ilusionado por probar cosas nuevas y seguir aprendiendo todos los días. El objetivo fundamental, por lo tanto, es generar la motivación suficiente entre nosotros para que el hecho formativo, en cualquiera de las facetas a las que hacíamos referencia más arriba, sea parte de nuestra labor diaria como docentes. Para favorecer ese éxito, hemos de cuidar mucho la eficacia de nuestra labor formativa, sobre todo en aspectos particulares que demanda el propio Claustro. Como expusimos anteriormente, la labor de formación del maestro es y debe ser continua a lo largo de toda su vida laboral y en nuestro caso no es una excepción. Curso a curso

deberemos estar atentos a las necesidades derivadas de nuestra práctica docente y darles salida de la mejor manera posible utilizando los medios a nuestro alcance y animándonos unos a otros para hacerla lo más integradora posible. El beneficio último de nuestros alumnos, será el premio a nuestro esfuerzo.

10 PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA.

El Plan de Igualdad y Convivencia se presenta en documento independiente a este Proyecto Educativo.

11 PLAN DIGITAL DEL CENTRO.

El Plan Digital de centro se presenta en documento independiente a este Proyecto Educativo.

12 PLAN DE LECTURA.

El Plan de Lectura se presenta en documento independiente a este Proyecto Educativo.

13 PLAN DE EVALUACIÓN INTERNA DEL CENTRO.

Nuestro Centro desarrolla el plan de Evaluación Interna de acuerdo a la Orden de 06-03-2003 de la Consejería de Educación, por la que se regula la evaluación de los centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten las enseñanzas de régimen general en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. Esta evaluación tiene como finalidad conseguir un mejor conocimiento de la práctica educativa y del contexto en el que se desarrolla para que desde el ejercicio de la autonomía pedagógica y organizativa y así mejorar la calidad de los procesos de enseñanza y aprendizaje, la organización y funcionamiento de los centros, las relaciones con el entorno y la propia formación de docentes y de las familias.

Por ello, los procesos de la evaluación interna deben formar parte de las actividades habituales del centro docente y no centrarse únicamente en los resultados escolares, estableciendo así un marco adecuado de referencia para la puesta en marcha de procesos de formación y de innovación educativa.

La disposición cuarta de la Orden de 6 de marzo de 2003, "Ámbitos y dimensiones de la evaluación" indica que la evaluación está dirigida a valorar la actividad del centro docente en su conjunto y se organizará en torno a los siguientes ámbitos de actuación:

- I. El proceso de enseñanza y aprendizaje.
- II. La organización y el funcionamiento.
- III. Las relaciones con el entorno.
- IV. Los procesos de evaluación, formación e innovación.

Cada uno de estos ámbitos se desarrolla en una serie de dimensiones que quedan recogidas en el anexo de la Orden, incluyendo indicadores representativos y variados para asegurar la recogida de información relevante, siendo comunes a los procesos de

evaluación interna y externa para garantizar que estén integrados y respondan a una misma finalidad.

A su vez, la Resolución de 30 de mayo de 2003, de la Dirección General de Coordinación y Política Educativa, establece los indicadores, fija los criterios y concreta la temporalización de los procesos de evaluación interna de los centros.

La evaluación se llevará a cabo mediante procedimientos y técnicas diversificadas compatibles con el desarrollo de la práctica docente y organizativa y que permitan:

1. Obtener una información descriptiva y contrastada de la realidad que permita conocer las opiniones y valoraciones de los diferentes componentes de la comunidad educativa.
2. Realizar análisis y valoraciones compartidas que favorezcan una toma de decisiones consensuada.

La evaluación del centro, de sus ámbitos y dimensiones, tendrá como marco temporal tres cursos escolares y se desarrollará mediante procesos complementarios de evaluación interna y de evaluación externa.

El centro docente bajo la coordinación del equipo directivo planificará el proceso de evaluación, distribuyendo anualmente de forma coherente y secuenciada las dimensiones a evaluar en cada uno de los ámbitos, para asegurar que a su término ha sido evaluado el mismo en su globalidad. El análisis de los resultados escolares se realizará de forma anual.

La Programación General Anual recogerá, junto a la secuencia general, los objetivos específicos, contenidos y procedimientos del plan para ese curso escolar y la Memoria anual recogerá las conclusiones y propuestas de mejora de cada valoración parcial con el fin de ponerlas en práctica.

Los indicadores, los criterios para juzgarlos, los procedimientos y las técnicas de recogida de información y los procedimientos de análisis serán compatibles con el desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje del centro y serán especificados por el propio centro docente en el marco de su autonomía pedagógica y organizativa.

La evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje de cada una de las áreas incluirá, junto al análisis de los resultados escolares del alumnado, procedimientos que permitan a los órganos de coordinación didáctica, valorar y revisar el nivel de adecuación de los objetivos, contenidos y criterios de evaluación establecidos en el proyecto curricular y en las programaciones de las áreas.

El Consejo Escolar evaluará y evaluará la Memoria Final de cada curso, respetando en todo caso, los aspectos docentes que competen al Claustro de profesores

Una copia de la Memoria Final se enviará a la Inspección Educativa, en el plazo fijado para ello, otra se archivará en la Secretaría del Centro para consulta de los distintos sectores, entregando otra copia a cada uno de los miembros del Consejo Escolar.

ÁMBITOS	DIMENSIONES	SUBDIMENSIONES
A. Proceso de enseñanza y aprendizaje	1-Condicionales materiales, Personales funcionales	1.Infraestructuras y equipamientos
		2.Plantilla y características de los profesionales
		3.Características del alumnado
		4.Organización de grupos y distribución de tiempos y espacios
	2-Desarrollo del currículo	5.Programaciones didácticas de áreas y materias
		6.Plan de convivencia e inclusión
		7.Plan de Acción Tutorial y Plan de Orientación Académica y Profesional
	3-Resultados Escolares de los alumnos	
	4.-Evaluación de la práctica docente.	
	B.Organización y Funcionamiento	5-Documentos programáticos
6-Funcionamiento del Centro docente		8.Órganos de gobierno, de participación en el control y la gestión y órganos didácticos
		9.Administración, gestión económica y de los servicios complementarios
		10.Asesoramiento y colaboración
7-Convivencia y Colaboración		
C. Relaciones con el entorno	8-Características del entorno	
	9-Relaciones con otras instituciones	

14 LOS CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON EL RESTO DE LOS CENTROS DOCENTES, ASÍ COMO LAS RELACIONES CON AGENTES EDUCATIVOS SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES DEL ENTORNO.

Nuestro Centro es un centro abierto a la colaboración con centros e instituciones de nuestro entorno.

El procedimiento utilizado para tomar una decisión sobre la posible colaboración con una institución o servicio es muy simple, siguiéndose estos pasos:

1. La propuesta se hace llegar al equipo directivo del colegio que es el responsable de iniciar el procedimiento.
2. Si el equipo directivo considera que cumple con los criterios antes mencionados, es enviada al órgano competente para su debate (equipo de ciclo, CCP, equipo de orientación, Claustro de Profesores o Consejo Escolar del Centro).
3. Una vez debatida y aprobada por mayoría suficiente, se entra en contacto con la institución para coordinar la colaboración en tiempo y forma.
4. Finalmente, se realiza un informe para la Memoria de Fin de Curso y, si conviene y es posible continuar durante el próximo curso con ella, se propone como mejora para incluir en la Programación General Anual.

La colaboración se realiza fundamentalmente con las siguientes instituciones:

- JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA

El centro mantendrá todas aquellas relaciones que se precisen con la Consejería de Educación, Cultura y Deportes en general, y con la Dirección Provincial de Educación en particular, así como con todas aquellas secciones que las conforman, para procurar que todas las necesidades del centro se conviertan en realidad.

Del mismo modo se establecen puntualmente colaboraciones con otras Consejerías para temas como actividades extraescolares, concursos, web, etc.

- FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO

Entre los objetivos que pretende conseguir el Centro Regional de Formación del Profesorado de Castilla-La Mancha está el de realizar una formación de interés directo para los docentes en atención a sus necesidades, crear un banco de metodologías didácticas, recursos y técnicas, poner en marcha el servicio de información y asesoramiento...

La formación se impartirá de forma presencial, a distancia o mixta en los centros públicos, en el Centro Regional de Formación del Profesorado, en instalaciones de otras entidades o instituciones públicas o privadas que tengan convenio con la Consejería, en universidades y en otras entidades formadoras sin ánimo de lucro.

- AMPA San Andrés

La relación atiende principalmente a situaciones que se plantean en el devenir cotidiano del centro y el plan de actividades del AMPA.

- AYUNTAMIENTO: SERVICIOS SOCIALES, BIBLIOTECA...

La relación con el Ayuntamiento se refiere, además de al mantenimiento y acondicionamiento del edificio, a colaborar en actividades educativas, socio-culturales, actividades extracurriculares y en actividades que se puedan programar desde servicios sociales, integración de inmigrantes...

La coordinación se realizará a través de un representante del Ayuntamiento, que forma parte del Consejo Escolar.

Con la Biblioteca Municipal todos los cursos se programan actividades para el día del libro, semana cultural... Todas estas actividades, siempre que se conozcan con antelación, son aprobadas en la PGA y valoradas en la Memoria Final.

Con los Servicios Sociales se colabora siempre que aparezca algún caso puntual, del que se nos demanda nuestra colaboración y se hace un seguimiento de la familia junto con la Orientadora.

Con el Ayuntamiento y la Diputación Provincial se participa en la mayoría de las actividades que se programan desde el área de Educación.

- CON OTROS CENTROS DE PRIMARIA

Mantenemos contactos con los centros de la zona adscritos al IES para coordinarnos en diferentes temas educativos: intercambiar modelos organizativos, experiencias, materiales, realización de actividades conjuntas: educativas, culturales, deportivas, excursiones...

- CON EL INSTITUTO DE SECUNDARIA

El IES "Castillo del Águila" de Villaluenga de la Sagra, es el centro que corresponde a nuestros alumnos, por lo que la coordinación consiste en reuniones durante todo el año: orientación académica, a familias y alumnos, coordinación de las programaciones didácticas Inter etapas que se realizan a través de visitas y charlas.

En ella participamos Equipos Directivos de los centros adscritos al IES y orientadores

15 LA OFERTA DE SERVICIOS EDUCATIVOS COMPLEMENTARIOS, SI LOS HUBIESE. EN EL CASO DE CENTROS QUE CUENTEN CON RESIDENCIA ESCOLAR, LOS ASPECTOS RELATIVOS AL FUNCIONAMIENTO INTERNO Y LAS NORMAS REFERIDAS AL HORARIO DE LA MISMA, LAS ACTIVIDADES DE ORIENTACIÓN Y TUTORÍA PROPIAS DE LA RESIDENCIA, EL RÉGIMEN DE CONVIVENCIA Y FUNCIONAMIENTO, ASÍ COMO LA ORGANIZACIÓN DEL OCIO Y DEL TIEMPO LIBRE.

COMEDOR ESCOLAR Y AULA MATINAL

El centro escolar oferta la posibilidad de asistir a los servicios de aula matinal y comedor. Las familias que hagan uso del Aula Matinal y el Comedor Escolar deben comunicarlo en la secretaría del centro con una antelación de 15 días (altas, bajas, modificaciones o continuidad). Ambos servicios comenzarán el primer día lectivo de septiembre, salvo para 3 años que empezará en el mes de octubre o una vez concluido el periodo de adaptación.

Los horarios serán

-Aula matinal de 7:30 a 9:00 horas;

-Servicio de comedor de 13:00 a 15:00 horas durante el mes de septiembre y junio y de 14:00 a 16:00 horas el resto del curso. La recogida está organizada en dos turnos:

- Los alumnos becados la salida será de 14:15 a 14:30 horas (septiembre y junio) y de 15:15 a 15:30 (resto del curso).
- Alumnos no becados de 14:45 a 15:00 horas (septiembre y junio) y de 15:45 a 16:00 horas (resto del curso).

Las familias que vayan a hacer un uso esporádico del aula matinal y/o del servicio de comedor deben comunicarlo a la secretaría del centro con al menos cinco días de antelación (salvo urgencias).

El funcionamiento de estos servicios y sus normas las Normas Organización, Funcionamiento y Convivencia del centro.

Existe un responsable de comedor en el Centro, que se encarga de su gestión y funcionamiento.

Tienen derecho a la utilización de estos servicios todo el alumnado que desee hacer uso de los mismos.

Puede hacer uso del servicio de comedor todo el personal que preste servicio en el Centro y así lo solicite.

El servicio de comedor en nuestro Centro tiene la modalidad de Gestión Indirecta, es decir, la concesión del servicio la tiene una empresa del sector contratada por la Consejería de Educación, según la legislación general de contratos para las Administraciones Públicas.

La empresa contratada en la modalidad catering (línea fría) suministra los menús, siguiendo el calendario establecido a lo largo del mes. Además, dispone de personal necesario para la correcta prestación del servicio, incluida la asistencia y cuidado de los/as alumnos/as.

El precio de la minuta diaria de estos servicios y la forma de pago queda establecidos a principio de curso por la empresa de comedor y la Consejería de Educación.

El pago se efectúa por meses completos y mediante pago en el número de cuenta de la empresa. Si no se efectúa el pago se le comunicará a la familia telefónicamente o por escrito, informándoles de que si no paga en la fecha establecida le será retirado el servicio, hasta que haga efectivo el mismo.

Durante los cinco primeros días de falta de asistencia se pagará la minuta completa. A partir del quinto día y mediante justificación de la falta, se abonará el 50% de la factura.

Cualquier alumno del Centro que quisiera, excepcionalmente, algún día utilizar estos servicios, puede hacerlo comunicándolo previamente. El pago se realizará a final de mes por cuenta bancaria.

Las funciones del encargado/a de comedor y de las cuidadoras están establecidas en las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento del Centro. En este mismo documento pueden encontrarse las normas básicas de funcionamiento.



Consejería de Educación, Cultura y Deportes
 CEIP Juan Palarea
 Paseo del Prado 5/N 45520
 Tfno/fax: 925530077
 Email: 45004302.co@edu.iccm.es

Dña. Nuria Toledano García como secretaria del CEIP Juan Palarea de Villaluenga de la Sagra (Toledo)



Documento Verificable en www.jccm.es mediante Código Seguro de Verificación (CSV): 59B2EBCF2B74694E4DCC4B

CERTIFICA

Que según se desprende del acta de reunión ordinaria del Claustro de Profesores del Centro, de fecha 25/10/2022, este órgano ha revisado el Proyecto Educativo para el curso 2022-2023

Que según se desprende del acta de la reunión ordinaria del Consejo Escolar de Centro de fecha 26/10/2022, este órgano ha evaluado y aprobado el Proyecto Educativo para el curso 2022-2023.

Por todo, el Consejo Escolar del CEIP Juan Palarea de Villaluenga de la Sagra:

APRUEBA la presente Programación General Anual para el curso 2022-2023

En Villaluenga de la Sagra, a 27 de octubre de 2022.

La Secretaria

NURIA TOLEDANO GARCIA - 70417270X
 Firmado digitalmente por NURIA TOLEDANO GARCIA - 70417270X
 Fecha: 2022.10.27 13:10:45 +02'00'

Fdo. Dña. Nuria Toledano García

La Directora

GARCIA GONZALEZ MARIA DEL MAR - 03824078Y
 Firmado digitalmente por GARCIA GONZALEZ MARIA DEL MAR - 03824078Y
 Fecha: 2022.10.27 13:14:34 +02'00'

Fdo. Dña. M.ª del Mar García González